



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto de creación publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B) fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con el número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

a egresadas(os) del nivel educativo de media superior interesadas(os) en cursar la

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 04 de septiembre de 2017, Clave DGP 245301) conforme a las siguientes bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios.

Este programa se oferta en modalidad escolarizada, tiene el objetivo de formar profesionales capaces de analizar la problemática educativa y de intervenir de manera creativa en la resolución de la misma mediante el dominio de las políticas, la organización y los programas del sistema educativo mexicano, del conocimiento de las bases teórico-metodológicas de la pedagogía, de sus instrumentos y procedimientos técnicos.

B A S E S

PRIMERA: De las (los) aspirantes.

El programa está dirigido a egresadas(os) del nivel educativo de media superior (bachillerato), de conformidad con el Plan de Estudios emitido por la Rectoría de la UPN-Ajusco.

SEGUNDA: De las sedes donde se ofrecerá la Licenciatura.

Se ofrecerá en las siguientes Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz:

- **Unidad Regional UPN 301 Xalapa.** Prolongación Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver., C.P. 91030, Teléfonos: 228 819 1478 y 228 819 1488 (fax). Correo electrónico: direccionunidad301.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 302 Veracruz.** Virgilio Uribe Núm. 371 entre 16 de Septiembre y Xicoténcatl; Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., C.P. 91900, Teléfonos: 229 931 68 81 y 229 931 50 34. Correo electrónico: direccionunidad302.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba.** Sur 7 Núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Teléfonos: 272 725 37 37 y 272 725 85 45 (fax). Correo electrónico: direccionunidad304.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 305 Coatzacoalcos.** Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96536 Teléfono: 921 218 8072. Correo electrónico: direccionunidad305.upn@msev.gob.mx.

TERCERA: De los lugares a ofertar.

Las Unidades Regionales ofertarán el programa educativo de acuerdo con el siguiente número de lugares disponibles:

Unidad Regional	Lugares disponibles
UPN 301 Xalapa	100
UPN 302 Veracruz	105
UPN 304 Orizaba	90
UPN 305 Coatzacoalcos	75

CUARTA: Del proceso de la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

Las (los) aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura, deberán:

1. Inscribirse al proceso de la Evaluación Diagnóstica de Admisión;
2. Ser admitido, según el registro de quienes hayan obtenido los puntajes más altos, conforme a los lugares disponibles en cada Unidad Regional que oferta la Licenciatura y,
3. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

QUINTA: De la inscripción a la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

Las (los) aspirantes a presentar la Evaluación Diagnóstica de Admisión, deberán registrarse en línea, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/> a partir de las 09:00 horas del 25 de abril y hasta las 23:00 horas del 17 de junio de 2023 (hora del centro de México), presionando el botón REGISTRO EVALUACIÓN, seleccionando la Unidad Regional UPN de su interés.

SEXTA: De la guía de estudio y sistema de autoevaluación en línea.

1. Deberá descargar la guía básica de estudio, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn/>, presionando el botón GUÍA BÁSICA DE ESTUDIO.
2. Presionando el botón AUTOEVALUACIÓN, desde el mismo micrositio de la Coordinación, podrá acceder al examen de autoevaluación en línea, mediante el cual podrá verificar el nivel de conocimientos requeridos para su ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional.

SÉPTIMA: De la verificación tecnológica obligatoria de dispositivos electrónicos para la realización de la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

Una vez obtenida la Ficha de Registro al Proceso de Evaluación Diagnóstica de Admisión, los días 24 y 25 de junio 2023, deberá ingresar al micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> para verificar si el dispositivo que utilizará para el examen, cumple con las características tecnológicas requeridas. Presionando el botón VERIFICAR MI DISPOSITIVO, deberá ingresar su Folio y NIP que aparecen en la ficha de registro, para acceder al sistema de verificación.

OCTAVA: Del lugar, fecha y horario de aplicación de la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

La Evaluación Diagnóstica de Admisión, se llevará a cabo en línea, el día 01 de julio de 2023, en el horario indicado en su ficha de registro, a través del micrositio de la Coordinación <https://www.sev.gob.mx/upn/>, presionando el botón EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, desde el dispositivo móvil o equipo electrónico, verificado con conectividad a internet. Los aspirantes deberán conectarse media hora antes del horario señalado, sujetándose a los términos y condiciones indicadas en la ficha de registro para presentar la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

NOVENA: Del costo de la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

El pago del arancel de la Evaluación Diagnóstica de Admisión será de \$155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Admisión Ciclo 2023-2024". El monto del arancel por derechos UPN, será determinado por la Unidad Regional.

DÉCIMA: De los resultados de la Evaluación Diagnóstica de Admisión.

Los resultados se darán a conocer el día 08 de julio de 2023, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, presionando el botón RESULTADOS EVALUACIÓN <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

DÉCIMA PRIMERA: Del curso propedéutico.

Las (los) aspirantes admitidos, deberán participar en el curso propedéutico con modalidad en línea que se llevará a cabo del 08 al 11 de agosto de 2023. En caso de no acreditar la totalidad de las actividades, perderá su derecho de inscripción.

DÉCIMA SEGUNDA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Licenciatura.

Las inscripciones serán los días del 15 al 17 de agosto de 2023, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

DÉCIMA TERCERA: Del inicio, del horario y de las sesiones del programa de Licenciatura.

El inicio de la Licenciatura será el día 22 de agosto de 2023 en el horario que determine cada una de las Unidades Regionales UPN. Las sesiones se llevarán a cabo de martes a sábado, cubriendo las horas-semana que establece el Plan de Estudios.

DÉCIMA CUARTA: Del costo del programa.

El pago del arancel de inscripción será de \$ 1,413.60 (Un mil cuatrocientos trece pesos 60/100 M.N.). El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Inscripción Período agosto - diciembre 2023".

DÉCIMA QUINTA: De la duración y de los créditos.

La Licenciatura tiene una duración de 4 años (8 semestres) y consta de un total de 332 créditos.

DÉCIMA SEXTA: Del Plan de Estudios.

Para conocer, la estructura, malla curricular, créditos, perfiles de ingreso y egreso del Plan de Estudios, puedes consultarlo en el siguiente link:

<https://www.sev.gob.mx/upn/destacadas/plan-de-estudios/>

DÉCIMA SÉPTIMA: De las fases que integran el Plan de Estudios.

En la primera fase se buscará que el abordaje de los contenidos posibilite el análisis de problemáticas educativas comprendidas en el campo de estudio y trabajo profesional de la (el) pedagoga(o). En la segunda fase, la investigación educativa, que se mantiene como un eje a lo largo del plan de estudios, se concibe como instrumento de apoyo al proceso de formación de la (el) futura(o) pedagoga(o). Estará siempre vinculada con las diferentes asignaturas que constituyen los campos de las respectivas fases.

En la última fase de concentración, la investigación estará orientada a apoyar a las (los) estudiantes en el diseño y desarrollo de su trabajo de titulación (tesis o tesina). Se destaca el hecho de concebir el proceso de titulación y el servicio social como partes integrantes del proceso de formación profesional, por tal motivo, se prevé que se articulen los cursos de concentración, los cursos de optativos y los cursos de investigación educativa con el servicio social y el proceso de titulación. *Cada Unidad Regional UPN definirá los campos a atender de conformidad con su capacidad operativa.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de registro a la evaluación diagnóstica de admisión:

Las (los) aspirantes que desean presentar la evaluación diagnóstica de admisión al programa, deberán registrarse a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/> y buscar la sección de registro de evaluación, seleccionando la Unidad Regional que oferte el programa educativo de su interés, y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF:

- a) Carta responsiva en el que la (el) aspirante manifiesta la veracidad y autenticidad de la información y documentación requerida para el proceso de registro e inscripción;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- d) Certificado completo de estudios de bachillerato*, con promedio mínimo de 7.0. Para las (los) aspirantes egresados de bachillerato durante el ciclo escolar 2022-2023 que aún no cuenten con el certificado, deberán entregar una constancia que indique el promedio obtenido al 5º semestre; si al momento de entregar el certificado de bachillerato el promedio general sea menor a 7.0, perderá su derecho de inscripción;
- e) Comprobantes de pago de los aranceles correspondientes a la evaluación diagnóstica; y pago de derechos UPN, cuyas tarifas son autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y;
- f) 1 fotografía con ropa negra, fondo blanco en formato JPG.

*Los documentos que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad del Estado que expidió el documento.

II. Para el proceso de inscripción al programa de Licenciatura.

Las (los) aspirantes admitidos en la evaluación diagnóstica de admisión y que acreditaron el curso propedéutico, deberán realizar su proceso de inscripción complementado su registro en línea y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF al sistema de registro:

- a) Requirir el formato de inscripción;
- b) Comprobante del pago del arancel correspondiente a la inscripción al programa;
- c) Constancia de acreditación del curso de inducción, y
- d) 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente y sin retoque, en papel mate.

La documentación digitalizada solicitada en la etapa de registro a la evaluación diagnóstica de ingreso y de la inscripción, deberá entregarse en original a la Unidad Regional UPN correspondiente, en la fecha y horario que la misma establezca.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. El número de aspirantes a inscribirse en el programa educativo de la presente Convocatoria, fue autorizado por la Secretaría de Educación de Veracruz, con base en la capacidad operativa de la Institución.
2. Las (Los) aspirantes se sujetarán a las normas del proceso de evaluación diagnóstica de admisión, las cuales serán dadas a conocer previo al momento de realizar el registro.
3. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación).
4. Las (Los) aspirantes que no cumplan con todos los pasos y requisitos del proceso, perderán su derecho de inscripción. Asimismo, no tendrán derecho a reclamar la devolución del importe de los aranceles.
5. Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
6. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de veinte personas inscritas.
7. El costo de la evaluación diagnóstica está sujeta a cambios, determinados por la Institución evaluadora.
8. Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente Convocatoria, estarán sujetas a cambios, derivado de factores externos (naturales, físicos y tecnológicos), ajenos al control de las Instituciones; por lo que los aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y de su página oficial en Facebook (<https://www.facebook.com/curupveracruz/>).
9. Para mayor información, dirigirse a la Unidad Regional UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx. Horario de atención: de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el micrositio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de admisión, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de cada Unidad Regional UPN.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso de la evaluación diagnóstica de admisión, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, marzo de 2023

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación